

TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cuadro de tarifas según decreto N° 194 de fecha 11.12.2015
Publicado en Diario Oficial el día 04.02.2016
LOS SIGUIENTES VALORES SE APLICARÁN A LOS CONSUMOS
LEIDOS A PARTIR DEL 15 DE JULIO DE 2023

CURICÓ

DETALLE DE CARGOS	TARIFA (\$)
Cargo Fijo por Clientes (Por mes)	1.274
CARGOS VARIABLES (\$/M3)	
Periodo no punta 01.04. de cada año al 30.11 del mismo año	
Agua Potable	477,35
Alcantarillado con Tratamiento	990,99
Periodo punta 01.12 de cada año al 31.03 del año siguiente	
Agua Potable	477,42
Alcantarillado con Tratamiento	990,99
Sobreconsumo Agua Potable	903,53
OTROS CARGOS	
Cobro Por Control Directo Horas de Muestreo (\$/CONTROL)	
Batch	103.003
8 Horas	150.077
12 Horas	170.094
24 Horas	209.197
Cobro Por Control Directo Tipo de análisis (\$/ANALISIS)	
Grupo 1 (Ph y temperatura)	-
Grupo 2 (Solidos suspendidos y sólidos sedimentables)	4.912
Grupo 3 (DBO5, aceites y grasas, CN, B)	15.633
Grupo 4 (Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P, N-NH4, sulfuros, sulfatos)	13.846
Grupo 5 (PE)	10.273
Grupo 6 (As y Hg)	22.332
Grupo 7 (HC)	75.929
Cobro Por Control Directo Cobro Administrativo (\$/CONTROL)	
Cargo por Empresa	64.332
Cobro por Revisión de Proyecto de Construcción	
Rango de Inversión de Proyecto de Construcción	
Menores o iguales a M\$16.062	333.812
Para M\$16.062 < I < M\$321.232	\$ I * 1,31%*1,19
Mayores o Iguales a M\$321.232	8.585.678
Cobro por Grifos Contra Incendio de Cargo Municipal	
Cobro por cada grifo	1.803
Cobro por Verificación de medidores	
Medidores de 13 mm	31.938
Medidores de 19 mm	29.987
Medidores de 25 mm	30.678
Medidores de 38 mm	30.678
Medidores de 50 mm	114.032
Medidores de 80 mm	114.032
Medidores de 100 mm	114.032
Medidores de 150 mm	114.032
Cobro por corte del Suministro a usuarios Morosos	
Visita de Corte	2.403
Corte Llave de Paso	6.130
Corte Retiro de Pieza Llave de Paso	11.676
Cobro por Reposición del Suministro a usuarios Morosos	
Reposición Llave de Paso	6.130
Reposición Retiro de Pieza Llave de Paso	11.676
Cobro por Concepto de AFR	
Montos máximos a cobrar por concepto de Aportes de Financiamiento Reembolsables Capacidad, serán los siguientes :	
Capacidad de Producción de agua Potable AFRP (\$/m3)	166,57
Capacidad de Distribución de agua Potable AFRD (\$/m3)	1.460,05
Capacidad de Recolección de Aguas Servidas AFRR (\$/m3)	1.362,57
Capacidad de Disposición de Aguas Servidas con tratamiento AFRT (\$/m3)	1.696,06

Todos los valores incluyen IVA, con excepción de los Aportes de Financiamiento Reembolsables, los cuales están exentos del citado impuesto